

Bogotá, D.C.
(543)

Señor (a):
BANILY MONTEALEGRE VAQUIRO
Carrera 6 No. 22-25 Sur Local 124
Barrio: 20 de Julio
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a comunicación de apertura establecimiento de comercio – Traslado por competencia a estación de policía
Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410038952

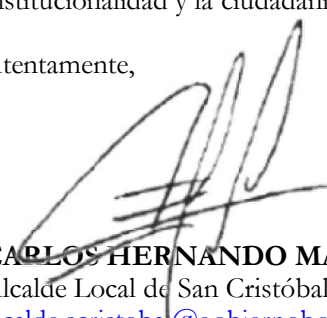
Cordial Saludo,

Revisado el contenido de su escrito, en donde comunica la apertura del establecimiento de comercio “(...) *Con la presente me permito dejar a su conocimiento, la Apertura de nuestro establecimiento: establecimiento mundo technology (...)*”, comedidamente nos permitimos indicar que, conforme a las competencias y funciones de los Alcaldes Locales, contenidas en el artículo 86 del Decreto-Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, adoptado mediante los Acuerdo 740 de 2019 y reglamentado por el Decreto 768 de 2019, Acuerdo 735 de 2019, corresponde a estos cumplir el marco normativo enunciado y coordinar entre los distintos niveles de la administración distrital lo que no sea de su competencia.

En ese sentido, se observa que, nuestra entidad no cuenta con competencias de registro de establecimientos de comercio. En consecuencia, nos permitimos remitir y dar traslado de la comunicación presentada por usted, a la estación de Policía de la Localidad de San Cristóbal mediante radicado No. **20265430185421**, por ser esta entidad la competente de atender la misma, en atención a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016. ([Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana](#))

De esta forma damos respuesta a su petición no sin antes recordarle que trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

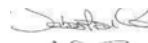
Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sebastián Castillo Quitian–CPS 773-2026 

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026 

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamon – CPS 300-2026 